



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal **Por Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de noviembre de 2023, la moción **modificación de la ficha del Plan General y del Plan de Actuación y Mejora referente a la Zona de Ordenación (ZO.8)**, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta del gobierno municipal de construir en el encinar del Parque del Este, genera un grave perjuicio para los ciudadanos de Tres Cantos; quienes ven en esa zona un parque urbano natural para uso público y disfrute de todos.

Son muchos los argumentos que hay a favor de la conservación del Parque del Este, entre ellos está el de tener un elevado interés naturalista por las especies de flora y fauna con las que cuenta, que configuran un espacio natural con una importante biodiversidad representativa de la vegetación de toda la zona. Allí se encuentra el mayor encinar público de todo el municipio, que ya solo como tal, merece ser respetado. Pero, además, el Parque tiene una importancia ecológica territorial estratégica de primer orden, pues forma parte del cinturón de vegetación natural que rodea el casco urbano de Tres Cantos, que sirve de barrera frente a la contaminación urbana, para amortiguar el impacto negativo que ésta tiene sobre la biodiversidad del Monte de Viñuelas, declarado Zona de Especial Protección de Aves (Zepa). Este cordón de espacios naturales permite la recuperación progresiva y natural de las zonas más degradadas. También permite hacer de zona tampón entre la zona industrial y la

urbanización del Soto de Viñuelas, impidiendo que les afecte el ruido de las empresas e industrias de la zona.

Consideramos que cualquier proyecto que le afecte, además de ser un despropósito medioambiental, será un perjuicio para la ciudadanía de Tres Cantos.

Por otro lado, el Parque del Este es también parte de una Reserva de la Biosfera, declarado por la Unesco (M&B); lo cual lo convierte en un espacio protegido, cuya singularidad debe de ser preservada.

Se pretende vallar, lo que significa que deja de ser de uso público, es decir, de libre acceso para todos los tricantinos y tricantinas, para pasar a ser de uso y disfrute de unos pocos. Además, cualquier construcción implica técnicas de excavación y remoción de tierras, así como el uso de sustancias biocidas que eliminan todo tipo de vida, incluidos los insectos; entre otras técnicas igualmente destructivas.

Es claro que el Parque del Este es colindante al Monte preservado de Viñuelas, Zona de Especial Protección de Aves, Zona de Especial Conservación (antes LIC) (directiva 92/43/CEE de la Unión Europea) y lugar de campeo del Águila Imperial, especie endémica a cuya conservación se comprometió a proteger este ayuntamiento hace años, integrándose en su Red de Protección (Red Natura 2000). Asimismo, en el Parque del Este habitan otras muchas especies de fauna y flora; entre ellas el escasísimo Tillus, como ya se demostró en 2003, que actúa como “macrófago” de plagas en las encinas.

Por todo lo expuesto, solicitamos

1. La modificación de la ficha del Plan General y el Plan de Actuación y Mejora referente a la Zona de Ordenación (ZO.8), cuya calificación actual es de “Área Deportiva Este” y que pase a denominarse solo “Parque del Este” y que, por todo lo expuesto anteriormente, se le clasifique con la máxima protección medioambiental como parque urbano no urbanizable.